



SP/335

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 28 ABR. 2025

VISTO: la gestión promovida por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

RESULTANDO: que la misma refiere a la solicitud del pase en comisión de la funcionaria de la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua (URSEA), Inés Lilián Yubero Rossini para desempeñar tareas en la Unidad Ejecutora 004 "Oficina de Planeamiento y Presupuesto" del Inciso 02 "Presidencia de la República";

CONSIDERANDO: I) que el pase en comisión mencionado se solicita al amparo de lo establecido en los artículos 31 y 32 de la Ley 13.640, de 26 de diciembre de 1967, el primero de ellos en la redacción dada por el artículo 57 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015, en el artículo 29 del decreto Ley N° 14.106, de 14 de marzo de 1973, y en el artículo 91 del Decreto Ley N° 14.189, de 30 de abril de 1974;

II) que en virtud de esta normativa se autoriza a la Presidencia de la República a disponer, previa solicitud fundada del Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, que los funcionarios de organismos públicos estatales y no estatales pasen a prestar servicios en comisión por el tiempo que se estime necesario en cada caso en la mencionada Oficina;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a la Resolución de la Presidencia de la República N° 260/020 de 10 de marzo de 2020;

EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Dispónese el pase en comisión de la funcionaria de la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua (URSEA), Inés Lilián Yubero Rossini para desempeñar tareas en la Unidad Ejecutora 004 "Oficina de Planeamiento y Presupuesto" del Inciso 02 "Presidencia de la República", a partir de la notificación de la presente Resolución.

2°.- Comuníquese, notifíquese, etc.



Alejandro Sánchez
Secretario de la
Presidencia de la República